



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°329-2013-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 02 de Setiembre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

La Solicitud S/N del 05 de Agosto del 2013, presentado por el Frente Cívico de Defensa de los Intereses de Desarrollo del Distrito de la Banda de Shilcayo - FRECIDEBASH, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su consejo Directivo

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

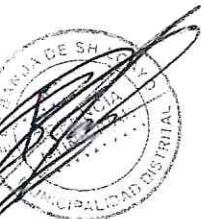
Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática de fecha 04 de Agosto del año 2013, se ha Elegido el Consejo Directivo del Frente Cívico de Defensa de los Intereses de Desarrollo del Distrito de la Banda de Shilcayo - FRECIDEBASH, , jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de la junta directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 152-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 27 de Agosto del 2013, manifiesta que el Consejo Directivo del Frente Cívico de Defensa de los Intereses de Desarrollo del Distrito de la Banda de Shilcayo - FRECIDEBASH, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 240-2013-MDBSH/GM, de fecha 29 de Agosto del 2013, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo del Frente Cívico de Defensa de los Intereses de Desarrollo del Distrito de la Banda de Shilcayo -





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

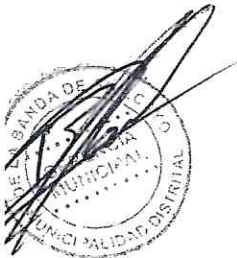
FRECIDEBASH, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER** a partir del 02 de Setiembre del 2013 al 01 de Setiembre del 2014, al Consejo Directivo del Frente Cívico de Defensa de los Intereses de Desarrollo del Distrito de la Banda de Shilcayo - FRECIDEBASH, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera:

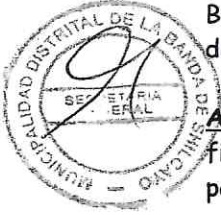
N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	ISRAEL CHUQUIVAL CHILICAHUA	05233807
02	VICEPRESIDENTE	HILDEBRANDO GARCIA PAREDES	01135034
03	SECRETARIO DE ECONOMIA	LIANA SORIA VEGA	01088898
04	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	DIOGENES TARRILLO BRICEÑO	42129613
05	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	HERMINIO SANCHEZ SANCHEZ	01123510
06	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	ELMER TUANAMA TAPULLIMA	80312375
07	SECRETARIO DE DEFENSA Y DERECHOS HUMANOS	LUIS ENRIQUE SANGAMA DIAZ	40270590
08	SECRETARIA DE PROMOCION DE LA MUJER	MARGOLITH SANCHEZ PANDURO	05389792
09	SECRETARIO DE JUVENTUD	LIMBER PIÑA LOZANO	44820955
10	SECRETARIO DE RONDAS CAMPECINAS	EDILTER LOZANO DEL AGUILA	01073584
11	SECRETARIO DE AA.VV Y HH.HH	ROLANDO PINCHI GARCIA	01074448
12	SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS	TONY JORGE SAAVEDRA PEREZ	01147559
13	SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	NESTOR TUANAMA PUTPAÑA	01066159
14	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	JUAN ANTONIO ACOSTA BONIFAZ	05596288
15	SECRETARIO DE SERCIOS BASICOS	DEILITH TORRES SALAZAR	42056859
16	SECRETARIO DE ETICA Y DISCIPLINA	MARIA DEL PILAR SORIANO FASANANDO	0111282





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**Artículo Segundo.-** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.



**Artículo Tercero.-** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
.....  
Luis Alberto Neira León  
ALCALDE

